

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 10314** *INAER HELICÓPTEROS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
INAER HELICÓPTEROS OFF SHORE, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
TRANSPORTES AÉREOS DEL SUR, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
INAER MAINTENANCE, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 5 de julio de 2013, el accionista único de las entidades Inaer Helicópteros, S.A.U., Inaer Helicópteros Off Shore, S.A.U., y Transportes Aéreos del Sur, S.A.U., y el accionista único de la sociedad Inaer Maintenance, S.A.U., decidieron la fusión por absorción por parte de Inaer Helicópteros, S.A.U. (Sociedad Absorbente), de las sociedades Inaer Helicópteros Off Shore, S.A.U., Transportes Aéreos del Sur, S.A.U., e Inaer Maintenance, S.A.U. (Sociedades Absorbidas), con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes en la fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Alicante, 8 de julio de 2013.- Representantes persona física de los Administradores Mancomunados de Inaer Helicópteros, S.A.U., Inaer Helicópteros Off Shore, S.A.U., Transportes Aéreos del Sur, S.A.U., e Inaer Maintenance, S.A.U., esto es, las también mercantiles Avincis Mission Critical Services, S.A.U., e Inaer Aviation International, S.A.U., respectivamente, don Luis Iñigo Moreno-Ventas y don Rubén García Medina.

ID: A130041691-1